



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 141- 2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 16 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 129-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., previo análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: De las Licencias Académicas - art. 40º del RAPUNAP; solicita la aprobación de Licencia Académica en los Semestres I y II - 2019, a favor del estudiante del II- Nivel - III Ciclo: **CHINO TOJETON, Linder Muik, identificado con DNI N° 70689349, y C.U N° 2134239**, por motivos personales.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR la LICENCIA ACADÉMICA en los Semestres I y II- 2019, a favor del estudiante: **CHINO TOJETON, Linder Muik, identificado con DNI N° 70689349, y C.U N° 2134239**; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



c.c. ; DGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo